

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

La Secretaría de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso de apelación n.º 329/2006, a instancia de Neculay Hreapca, contra la Delegación de Gobierno de Madrid, en cuyas actuaciones se ha dictado el auto de fecha 10/06/2008 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se aprueba la tasación de costas practicada en el recurso de apelación 329/2006 a que ha sido condenada la parte apelante por sentencia de esta Sala, que asciende a la suma de 213,12 euros, y requiérase a Neculay Hreapca, a fin de que ponga a disposición de esta Sala la antedicha cantidad en el plazo de diez días, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sección, Banesto, sucursal 1006, c/ Barquillo, entidad 0030 y n.º de cuenta 2610.»

Y para que sirva de notificación a Neculay Hreapca libro el presente edicto en Madrid, a 16 de septiembre de 2008.—La Secretaría, María Asunción Escribano Estébanez.—55.588.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente de Jurisdicción Voluntaria 236/08-N, a instancia de don José Luis Regueira Roibal, para la declaración de ausencia de don Antonio Regueira Roibal, quien, en el año 1969, emigró a Suiza, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas desde el año 1975.

Por lo cual, conforme ordena el artículo 2.083 LEC 1.881, se hace público para que cualquier persona, que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado y ser oída en el citado expediente.

A Coruña, 13 de mayo de 2008.—El Magistrado-Juez.—53.756. 2.ª 4-10-2008

ALBACETE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 227/08, por auto de 16 de mayo de 2008, se ha declarado en

concurso voluntario al deudor Ferromontajes Ruiz, S.L., con Código de Identificación Fiscal B-02342467, con domicilio en Polígono Industrial Campollano, calle A, número 35, de Albacete, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Albacete.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenada publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Pueblo de Albacete» y en el Portal de Internet del Colegio de Registradores de la Propiedad.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Albacete, 18 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—56.509.

BERJA

Don Francisco Javier García Aponte, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Berja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 285/2008, se sigue, a instancia de doña Olimpia Luque Fernández, expediente para la declaración de ausencia de don Nicolás Marín Luque, quien se ausentó de su último domicilio sito en calle Roquetas, número 15, de Balanegra-Berja (Almería), no teniéndose noticias de él desde el día 16 de abril de 2007, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Berja, 3 de septiembre de 2008.—El/La Juez.—El/La Secretario.—56.572. 1.ª 4-10-2008

CIUDAD REAL

Edicto

Don Gregorio Pérez Fernandez-Mayoralas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 84/08 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Promociones y Construcciones Martín, S.L.», representado por la Procuradora doña Carmen Baeza Díaz Portales, contra «Aguirre Mantenimiento, S.L.», en reclamación de 444.771,51 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 133.431,45 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca urbana, nave industrial, sita en Ciudad Real, parcela 809 del polígono industrial «Larache» cuyo solar ocupa una superficie de 1.005 metros cuadrados, calle Malagón, 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al folio 156, tomo 1806, libro 1002. Registral 41.392.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Eras del Cerrillo, 3, zona A, planta 2.ª, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 592.950 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 314.837,77 euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Español de Crédito, S.A.», oficina principal sita en Ciudad Real, plaza del Pilar, número 1, cuenta número 1377.0000.05.0084.08, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutado podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble objeto de subasta.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y será publicado en el Boletín Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación provincial.

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Ciudad Real, a 10 de septiembre de 2008.—El Secretario.—56.508.